FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No: _____ DE _____	
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/2019
NÚMERO OBSERVACIÓN:	07
MONTO FISCALIZABLE:	176323
MONTO FISCALIZADO:	176323
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD.	11101
AREA AUDITADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

Falta de registro en el Sistema Compranet de Contratos de Servicios

Derivado de la verificación por medio del reporte de contratos del Sistema Compranet y el reporte de las contrataciones formalizadas por la Institución durante el ejercicio de 2018, se identificó lo siguiente:
No registraron en el sistema Compranet la información de 15 contratos modificatorios, (1) de Invitación a cuando menos tres personas, 5 de Licitación Pública y 9 de adjudicación directa. (Anexo 1).
No se incorporó la información de los datos relevantes de 11 contratos por adjudicación directa 3 por excepción del artículo 41 y 8 adjudicados por el artículo 42. (Anexo 1).
La orden de trabajo no. OT/CIC-SRMSG-SG-2018-031 se incorporó en el Compranet con el no. De orden OT/CIC-SRMSG-SG-2018-029, así mismo el contrato no. CIC-SRMSG/SG-2018-012 se registró en el Sistema Compranet con el no. CIC-SRMSG/SG-2018-010.
Por otra partese detectaron inconsistencias mensualmente por la falta de hacer público el anuncio de las contrataciones, inconsistencias de contratos creados sin información, plazo de participación posterior a la vigencia del contrato y registro de información de contratos posterior a los 5 días que se establecen en el numeral 25 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Causa: Falta de personal así como de supervisión a la o el servidor público responsable de realizar el registro en el sistema Compranet.

Efecto: Poner a disposición del público en general información a destiempo referente a los bienes y servicios a adquirir durante el ejercicio, contratar bienes y servicios.

Sustento Legal: Artículo 134 Constitucional, 2 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y Numeral 25 del Acuerdo el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Correctiva: Presentar la constancia de la capacitación de los operadores de Compranet del área de servicios Generales.

Preventiva: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá implementar los mecanismos de control que garanticen que en lo sucesivo se registren en el sistema CompraNet la información de los contratos que se celebren con información veraz, completa y oportuna.

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá considerar capacitar a los operadores de las unidades compradoras, de manera que se garantice que la información que se haga del conocimiento del público en general sea confiable y esta se haga oportunamente.

NOMBRE: LAE. Erick Araiza Sánchez.
CARGO: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
FECHA COMPROMISO: 13/Sept/19.

NOMBRE: L.C. Miriam Hernández Arroyo.
CARGO: Encargada del área de Servicios Generales.

CP. TOBÍAS MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DEL OIC

C.P MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR